



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 339 -2018-A-MPSM.

Tarapoto, 23 de Abril del 2018.

El Alcalde Encargado de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

VISTO:

La solicitud certificada notarialmente de fecha 12/04/2018, en la cual el servidor municipal **CPC. WALTER RUIZ VELA** presenta **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo a partir del 16/04/2018, Cargo Clasificado Especialista Administrativo III, Plaza N° 353 Nivel Remunerativo **SPF** en la Sub Gerencia de Estudios de Pre. Inversión y Ejecución de Obras (Ejecución, Control y Liquidación de Obras) de esta Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, una de las maneras de extinguirse el vínculo laboral es la **RENUNCIA**, conforme lo estipula el Artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo N° 276º y el artículo 182º inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con solicitud certificada notarialmente de fecha 12/04/2018 el servidor municipal en la condición de **Empleado Contratado CPC. WALTER RUIZ VELA**, cesa por motivo de **RENUNCIA IRREVOCABLE a partir del 16/04/2018**, en el cargo Clasificado de Especialista Administrativo III, Plaza N° 353, Nivel Remunerativo SPF, Sub Gerencia de Estudios de Pre. Inversión y Ejecución de Obras (Ejecución, Control y Liquidación de Obras) de esta Municipalidad Provincial de San Martín;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM., y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR por RENUNCIA VOLUNTARIA a partir del 16/04/2018 al servidor en condición de Empleado Contratado CPC. WALTER RUIZ VELA, inmerso en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Cargo Clasificado Especialista Administrativo III, Plaza N° 353 Nivel Remunerativo SPF Sub Gerencia de Estudios de Pre. Inversión y Ejecución de Obras (Ejecución, Control y Liquidación de Obras) de esta Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por los servicios prestado a esta Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos con el fin de elaborar su respectiva liquidación que le corresponde de acuerdo a Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Ing. Victor Manuel Nieves Pinchí
ALCALDE (e)

VMNP/A.MPSM.
GOCD/JORH.
Hada.
C.C.
GM.
GAF.
RR.HH.
GPP.
Of. Contabilidad
Interesado
Legajo.
Archivo.-.